



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 132/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 132/16

Sucre, 25 de Abril de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota MA-DESPACHO No. 0332/2016 de 22 de abril de 2016, el Sr. Hugo Siles Núñez del Prado, MINISTRO DE AUTONOMÍAS DEL ESTADO PLURINACIONAL, solicita al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, CONVOCAR al Pleno del H. Concejo Municipal, a una REUNIÓN con la finalidad de coordinar temas relacionados de la "X CUMBRE HEMISFÉRICA DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES EXPERIENCIA AMÉRICA SUCRE 2016" y socializar las diferentes iniciativas, evento a realizarse el día jueves 28 de abril de 2016, a Hrs. 14:30 en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal.

Que, en Sesión Plenaria de 25 de abril de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Lic. Aydeé Nava Andrade, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, Abog. Santiago Ticona Yupari y Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN convocada por el MINISTRO DE AUTONOMÍAS DEL ESTADO PLURINACIONAL, para tratar temas relacionados a la "X CUMBRE HEMISFÉRICA DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES EXPERIENCIA AMÉRICA SUCRE 2016", a realizare el día jueves 28 de abril de 2016, a Hrs. 14:30 en la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y Legislativa municipal en el ámbito de sus competencias: y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Lic. Aydeé Nava Andrade, Abog. Kathia Mercedes Zamora

S.O. 132/16
Inf. PLENO
Fjs. 1
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-OFTR



Concejo Municipal de Sucre


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 132/16


Márquez, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Walter Pablo Arízaga Ruiz, Abog. Santiago Ticona Yupari y Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, con la finalidad de que asistan y participen de la REUNIÓN convocada por el MINISTRO DE AUTONOMÍAS DEL ESTADO PLURINACIONAL, para tratar temas relacionados de la "X CUMBRE HEMISFÉRICA DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES EXPERIENCIA AMÉRICA SUCRE 2016", a realizare el día jueves 28 de abril de 2016, a Hrs. 14:30 en la Sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.